

 Ministerio de Cultura y Deportes	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	
	Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural	Página 1 de 2

Nombre del Contratista:	Cesybel Karina Cáceres Rodríguez ✓	CUI:	2981972270101
Tipo de Servicio	Servicios Técnicos ☒ Servicios Profesionales ☐		

Número de Contrato:	029-910-2026-DGPCYN-MCD ✓	Plazo de Contrato:	01 de julio al 31 de diciembre del 2026
Acuerdo Ministerial:	603-2026 ✓	Fecha del informe:	31/08/2026 ✓

Periodo del Informe:	Del:	Día	Mes	Año	Al:	Día	Mes	Año
		(En números)	(En letras)	(En números)		(En números)	(En letras)	(En números)
		01	agosto	2026 ✓		31	agosto	2026 ✓

Objeto del Contrato
"El Contratista" se compromete a prestar sus SERVICIOS TÉCNICOS en EL PALACIO NACIONAL DE LA CULTURA DE LA DIRECCIÓN DE MUSEOS Y CENTROS CULTURALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL, con dedicación, diligencia y con arreglo a los principios de la ética y probidad, en la prestación de Servicios y cumplimiento de las actividades que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas.

Actividades conforme al contrato
a) Ejecutar trabajos de conservación y restauración en los frescos ubicados en los diferentes niveles del Palacio Nacional de la Cultura, conforme a los criterios técnicos establecidos. b) Realizar procesos de limpieza, lijado y resane en las superficies de los frescos, para contribuir a su adecuada conservación. c) Aplicar técnicas de reintegración cromática en las áreas intervenidas de los frescos, favoreciendo la recuperación de su unidad estética y valor patrimonial. d) Restaurar y retocar las decoraciones principales del Palacio Nacional de la Cultura, de conformidad con las características artísticas y técnicas de los elementos originales. e) Elaborar plantillas para la reproducción y recuperación de diseños artísticos internos, apoyando las labores de restauración y conservación. f) Documentar técnicamente las intervenciones realizadas, mediante el registro del estado de conservación, daños, deterioro y tratamientos aplicados a los frescos y elementos decorativos. g) Registrar fotográficamente el proceso de intervención, incluyendo el estado inicial, el desarrollo de los trabajos y el resultado final de las acciones de conservación y restauración.



Resultados de la prestación del servicio conforme al contrato

- a) Ejecuté trabajos de conservación y restauración en 5 frescos ubicados en el segundo nivel del salón banquetes del Palacio Nacional de la Cultura, conforme a los criterios técnicos establecidos.
- b) Realicé el proceso de limpieza, lijado y resané en 5 superficies de los frescos, para contribuir a su adecuada conservación.
- c) Apliqué técnicas de reintegración cromática en 5 áreas intervenidas de los frescos, favoreciendo la recuperación de su unidad estética y valor patrimonial.
- d) Restauré y retoqué 5 de las decoraciones principales del salón banquetes del Palacio Nacional de la Cultura, de conformidad con las características artísticas y técnicas de los elementos originales.
- e) Elaboré 2 plantillas para la reproducción y recuperación de diseños artísticos internos, apoyando las labores de restauración y conservación.
- f) Documenté técnicamente las intervenciones realizadas, mediante el registro del estado de conservación, daños, deterioros y tratamientos aplicados a los 5 frescos y elementos decorativos.
- g) Registré fotográficamente el proceso de intervención incluyendo el estado inicial, el desarrollo de los trabajos y el resultado final de las acciones de conservación y restauración de los 5 frescos.

Cesybel Karina Cáceres Rodriguez

Nombre completo del contratista

Arq. Claudia María Barillas Gálvez

Administradora del Palacio Nacional de la Cultura

Nombre de la autoridad que supervisa los servicios
(según Cláusula de contrato: Décima Primera)

Firma del contratista

Arq. Claudia María Barillas Gálvez
Administradora
Palacio Nacional de la Cultura
Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural

Firma y sello de la autoridad que supervisa los servicios
(según Cláusula de contrato: Décima Primera)